



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982

25 DE AGOSTO DE 1982

Número 14

SUMARIO

I. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.</i>	155	<i>Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.</i>	157
<i>Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.</i>	155	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	157
<i>Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.</i>	155	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	158
<i>Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.</i>	156	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	158
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.</i>	156	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	158
<i>Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.</i>	156	<i>Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.</i>	158
<i>Juzgado de Primera Instancia de Cieza.</i>	157		

II. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Alhama de Murcia.</i>	159	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	162
<i>Ayuntamiento de Alcantarilla.</i>	159	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	162
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	160	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	163
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	161	<i>Ayuntamiento de Cieza.</i>	163
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	161	<i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i>	163
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	161	<i>Ayuntamiento de Calasparra.</i>	163
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	161	<i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i>	163
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	161	<i>Ayuntamiento de Lorquí.</i>	164
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	162	<i>Ayuntamiento de Ricote.</i>	164
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	162	<i>Ayuntamiento de San Javier.</i>	164
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	162	<i>Ayuntamiento de San Javier.</i>	164
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	162	<i>Ayuntamiento de San Javier.</i>	164

I. Administración de Justicia

* Número 4741

JUZGADOS DE:

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don José Abellán Murcia, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 363 de 1981, a instancia de «Promociones Internacionales, S. A.», representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña María Rosa Ruiz Ramos, en reclamación de 63.798 pesetas de principal, 4.192 pesetas de gastos de protesto, más 50.000 pesetas para costas y gastos, cuya demandada se encuentra declarada en rebelía, habiéndose dictado en el referido procedimiento la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Cartagena a 22 de marzo de 1982.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Abellán Murcia, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Promociones Internacionales, S. A.», defendido por el letrado don Angel Morenilla Moya, contra doña María Rosa Ruiz Ramos.

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar a la deudora doña María Rosa Ruiz Ramos y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Promociones Internacionales, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 63.798 pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al deudor si lo pide el actor o en otro caso en la forma que dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abellán Murcia. Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Rosa Ruiz Ramos, se hace público el presente a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 26 de marzo de 1982.—El magistrado juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

Número 4300

DE DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 655-81, sobre lesiones y daños por imprudencia, que se tramitan en este Juzgado contra Wanters Jacques Jeans Bernard, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Faura Araujo, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 655-81, en virtud de atestado de la Policía de Tráfico, en el que son parte: como denunciados, Wanters Jacques Jeans Bernard, responsable civil subsidiario la Empresa Hainaut, S. A., y como perjudicados José Valverde Romero y Luciano Pina Alegría, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, por la falta de lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Wanters Jacques Jeans Bernard por una falta de lesiones y daños por imprudencia, prevista y penada en el artículo 586-3.º y 600 del Código Penal a la pena de 8.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por término de dos meses y pago de las costas. Deberá indemnizar a José Valverde Romero en la suma de 344.000 pesetas por los 172 días de incapacidad a razón de 2.000 pesetas diarias, y a Luciano Pina Alegría en 150.000 pesetas por los 75 días

a razón de 2.000 pesetas diarias, con la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa Alectro Hainaut, S. A., a quien también deberá pagar los daños causados en el vehículo que conducía. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Faura.—Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Wanters Jacques Jeans Bernard y Electro Hainaut, S. A., libre el presente en Cartagena a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Ascensión Martín Sánchez.

Número 4299

DE DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 641-80, sobre lesiones en riña, que se tramitan en este Juzgado contra Isacio Dolia Cara, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Faura Araujo, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 641-80, en virtud de denuncia de Juan Miguel Aquino Rojas, contra Isacio Dolia Cara, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de lesiones en riña.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isacio Dolia Cara, como autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto y pago de costas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Faura Araujo.—Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el

original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Miguel Aquino Rojas e Isacio Dolia Cara, libro el presente en Cartagena a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Ascensión Martín Sánchez.

Número 4358

DE DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos por este Juzgado con el número 368-81 por lesiones, contra Fernando Rodríguez Mari, que tuvo su domicilio en calle Parque, 31-2.º, de esta ciudad, y que se encuentra en paradero desconocido, con esta fecha se ha dictado la siguiente

TASACION DE COSTAS

Citaciones, notificaciones, 100 pesetas.

Registro, 40.

Diligencias previas, 50.

Tramitación, 360.

Médico forense, 630.

Ejecución, 50.

Cumplimiento de exhortos, 390.

Tasación de costas, 270.

Reintegro calculado; 1.410.

Mutualidad, 480.

Indemnización a Carmen Polo Baños, 20.000

Impresos, 200.

Total: 23.980 pesetas a que asciende e importa la precedente suma. Deberá sufrir diez días de arresto menor a que fue condenado dicho condenado Fernando Rodríguez Mari, y al encontrarse en paradero desconocido, y para su vista y notificación, así como para que por la Fuerza Pública-Policía Judicial se proceda a su arresto, se expide el presente con el visto bueno de S.S.ª y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Cartagena a 28 de junio de 1982.—Ascensión Martín Sánchez.—V.º B.º, el juez de Distrito.

* Número 4766

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, en autos de divorcio que se tramitan en este Juzgado con el número 14 de 1982, a instancia de don Cristóbal Conesa Meroño, representado por el procurador don Diego Frías Costa, contra doña Josefa Vidal Hernández, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 17 de abril de 1982. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Abellán Murcia, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, los presentes autos de divorcio número 14 de 1982, a instancia de don Cristóbal Conesa Meroño, representado por el procurador don Diego Frías Costa y dirigido por el letrado don José Luis Conesa Martínez, contra doña Josefa Vidal Hernández, mayor de edad, vecina de Cartagena, con domicilio en calle San Juan número 58, Los Barreros, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Diego Frías Costa, en la representación que ostenta de don Cristóbal Conesa Meroño, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de don Cristóbal Conesa Meroño y doña Josefa Vidal Hernández, celebrado en esta ciudad el día 4 de septiembre de 1973; privando a la madre de la patria potestad sobre su hija Carmen María Conesa Vidal, y confiando la guarda y custodia a su padre. Y todo ello sin hacer expresa declaración sobre las costas. Y una vez firme esta resolución, tómesese nota en el Registro Civil de esta ciudad en las inscripciones de matrimonio y de nacimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Abellán Murcia.—Rubricados».

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación a la demandada, se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 13 de julio de 1982.
El secretario, J. Larrosa.

Número 4283

DE DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, juez de Distrito del Juzgado número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 536-82, sobre daños en tráfico, seguidos en virtud de denuncia de Jorge Torres Mari, apoderado de la entidad Transtel, S. L., contra Evelio López Alvarez y Francisco Clemente Baños, en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.— El señor don Pedro López Auguy, juez de Distrito del Juzgado número Dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 536 de 1982, a denuncia de Jorge Torres Mari, mayor de edad, como apoderado de la Compañía Transtel, S. L., con domicilio social en Valencia, calle Garrigues, número 5; como denunciados, Evelio López Alvarez, cuyas circunstancias personales no constan, y Francisco Clemente Baños, mayor de edad, de José y Catalina, casado, conductor, con domicilio en Corvera, calle San Félix, sin número, y como responsable civil Antonio Clemente Baños, mayor de edad y en el mismo domicilio que el anterior, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Clemente Baños como autor de una falta de imprudencia con daños, a la pena de cinco mil pesetas y cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago; que indemnice a la empresa Transtel, S. L. en la cantidad de sesenta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesetas, y al pago de costas de este juicio, declarán-

dose responsable civil subsidiario a Antonio Clemente Baños. Asimismo, debo absolver y absolver a Evelio López Álvarez del hecho origen de estas actuaciones. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación a Jorge Torres Mari, como apoderado de la entidad Transtel, S. L., y al denunciado Evelio López Álvarez, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario, José Asanza Jimeno.

* Número 4534

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA**

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio número 10 de 1982, a instancia de don Juan García Moreno, mayor de edad, casado y vecino de Cieza, contra doña María Gómez Valcárcel, mayor de edad, casada, sus labores y con domicilio desconocido, en cuyos autos, con fecha 15 de junio de 1982, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Cieza a 15 de junio de 1982.—El señor don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos número 10 de 1982, seguidos sobre divorcio, a instancia de don Juan García Moreno, mayor de edad, casado y vecino de Cieza, representado por el procurador don Tomás Muñoz Ruiz y defendido por el letrado don José Ríos Moreno, contra doña María Gómez Valcárcel, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cieza, declarada en rebeldía por su incomparecencia, y

Fallo: Que procede declarar y declaro el divorcio del matrimonio compuesto por el demandante don Juan García Moreno y la demandada doña María Gómez Valcárcel, así como la disolu-

ción de la sociedad de ganancias correspondiente del mismo. Notifíquese la presente resolución, una vez firme, a la demandada rebelde en la forma prevenida en la Ley de no pedirse su notificación personal en el plazo de dos días.—Póngase esta resolución en conocimiento del Registro Civil a los efectos pertinentes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adriano Barbero.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el secretario.—Germán García.—Rubricado».

Y para que tal sentencia sea notificada a la demandada rebelde, se ha acordado librar el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Cieza a 18 de junio de 1982.—Adriano Barbero García. El secretario.

* Número 4565

**DE DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, juez titular del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 17 de junio de 1982. Vistos por el señor don Antonio Arjona Llamas, juez titular en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición, tramitados ante este Juzgado con el número 105 de 1982, a instancia de partes, de una, como demandante don Antonio Baeza Meseguer, mayor de edad, casado, administrativo y de esta vecindad, con domicilio en calle San Antonio número 66-1.º, el que ha estado representado por el procurador don Antonio Rentero Jover y defendido por el letrado don Amancio Marsilla Marín, y de otra como demandado que, durante la tramitación del procedimiento ha permanecido en situación de rebeldía procesal, don Cristóbal Menárguez López, ma-

yor de edad, casado con doña Esperanza Sánchez Tudela, vecino de Alcantarilla (Murcia) con domicilio en calle Avda. Calvo Sotelo, 108-3.º F, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Antonio Baeza Meseguer, debo condenar y condeno al demandado don Cristóbal Menárguez López y a su esposa doña Esperanza Sánchez Tudela, ésta a los únicos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a que tan pronto sea firme esta resolución, satisfaga al demandante señor Baeza Meseguer, la cantidad de cincuenta mil pesetas, con expresa imposición de las costas de este procedimiento al demandado señor Menárguez. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a éste en la forma que la Ley previene para éstos casos, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Arjona Llamas. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Cristóbal Menárguez López y a su esposa a los efectos que es demandada por el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía, libro el presente en Murcia a 3 de junio de 1982.—Antonio Arjona Llamas. El secretario.

* Número 4785

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 847 de 1982, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Pedro López Gasot, hijo de José y de Rita, que falleció intestado en Murcia el día 18 de junio de 1979, en estado de casado con doña María Angeles Hernández Sornichero, sin dejar descendientes y habiéndole premuerto sus ascendientes. Reclaman la herencia su esposa doña María Angeles Her-

nández Sornichero y su hermana de doble vínculo doña Carmen López Gasot.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado, en término de treinta días, a usar del mismo.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4558

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 949 de 1981, seguidos a instancia de don José Ayala Cascales, vecino de esta ciudad, con domicilio en Puente Tocinos, Carril de los Navarros, 198, contra don José Manuel Durán Paldel, en ignorado paradero, y contra su esposa si fuese casado, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 203.280 pesetas.

Emplazando por medio del presente al referido demandado don José Manuel Durán Paldel para que comparezca en los autos y conteste la demanda dentro del plazo de nueve días y ocho más que se le conceden por razón de distancia, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4568

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor

cuantía número 841 de 1981, seguidos a instancia de don Raymond Henri Emile Bissoni y doña Jossefyne Marie Juliette Foulley, contra don Manuel de la Haba Torreras y su esposa doña María Salmoral, con anterior domicilio en Córdoba, calle Fernández Córdoba, 2, actualmente en ignorado paradero, a quienes se demanda en su calidad de padre y legítimos herederos de don Manuel de la Haba Salmoral, en reclamación de 17.518.028 pesetas, a los que se hace un segundo llamamiento emplazándoles para que, en el término de cinco días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimientos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4798

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 619 de 1982, a instancias del procurador don don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de «Dava, S. A.», contra «Difusión e Información, S. A.», de ignorado paradero, habiéndose practicado embargo de bienes muebles y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se cita de remate a dicha demandada para que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado la cédula y copias de demanda y documentos a disposición de la misma.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4659

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia núm. Tres de Familia, en los autos de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 9 de junio de 1982.—El Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia núm. Tres de Familia, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 109382, a instancia de don José López Jiménez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Murcia, domiciliado en Santiago y Zaráiche, Camino de Churra, Casas de Charete, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover y dirigido por el letrado don Antonio Albaladejo Ayuso, contra su esposa, doña Angeles Martínez López, mayor de edad, natural y vecina de Murcia, que se encuentra en paradero desconocido, en rebeldía, y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio deducida por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don José López Jiménez, contra la demandada doña Angeles Martínez López, en situación procesal de rebeldía, en estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio postulado y, en consecuencia, la disolución del matrimonio con todos sus efectos legales del matrimonio contraído por las partes en Murcia el día 5 de diciembre de 1955, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales.—Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma determinada por la Ley a no ser que se pida la notificación personal...».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Angeles Martínez López, expido la presente que firmo en Murcia a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El magistrado juez.

II. Administración Local

* Número 5203

AYUNTAMIENTOS DE: ALHAMA DE MURCIA

A N U N C I O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1982, acordó proceder al deslinde y, en su caso, reivindicación de un camino destinado al uso público situado entre la carretera de Totana a Cartagena con salida a la carretera de Mazarrón y El Palmar, que atraviesa la finca llamada de Segura, propiedad de don Jesús Navarro Sánchez, en la pedanía de Las Cañadas, del término municipal de Alhama de Murcia, cuya longitud es de 748 metros lineales y con 1.444 metros cuadrados de ocupación.

Se ha fijado para llevarse a efecto dichas operaciones el día 12 de noviembre de 1982, a las 11 horas.

Asimismo, se hace saber a los interesados que hasta veinte días anteriores a la fecha fijada para las operaciones de deslinde podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen necesarios para la prueba y defensa de sus derechos, con arreglo al artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955.

Alhama de Murcia, 18 de agosto de 1982.—El alcalde accidental.

* Número 4840

ALCANTARILLA

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer, en propiedad, una plaza de cabo de la Policía Municipal, de la Sección de Tráfico

El Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión plenaria de 23 de febrero del presente año, y de conformidad con lo que determina el número 2 del artículo 250 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración

Local de 30 de mayo de 1952, en correlación con el artículo 10 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer, en propiedad, una plaza de cabo de la Policía Municipal, de la Sección de Tráfico, incluida en el Subgrupo c) Servicios Especiales, b) Policía Municipal y sus Auxiliares, comprendidos en la Administración Especial de las Corporaciones Locales, con los emolumentos que corresponden a la misma, según normativa sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

B A S E S :

Primera.—Podrán tomar parte en dichas pruebas selectivas restringidas todos los funcionarios en propiedad de la Policía Municipal, pertenecientes a esta Corporación, sin limitación de edad, y que no padezcan impedimento físico que les imposibilite para el adecuado ejercicio del cargo, y para lo cual serán reconocidos previamente por el médico titular de este Ayuntamiento que se designe por el señor alcalde.

Segunda.—Los aspirantes habrán de acompañar a su instancia los siguientes documentos:

a) Certificación de Secretaría General de este Ayuntamiento que acredite la antigüedad en el servicio a esta Corporación.

b) Certificado de la Alcaldía comprensivo de los méritos alegados.

c) Fotocopia del permiso de conducción de las categorías A-2 y B.

d) Resguardo de haber ingresado la cantidad de 500 pesetas en la Depositaria Municipal, en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Los funcionarios de la Policía Municipal que piensen tomar parte en estas pruebas, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento y serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, especificando su cualidad de funcionario de la Policía Municipal y Sección a que pertenece (Urbana, Tráfico o Motorizada), con detalle del tiempo de servicios y demás méritos que se estimen pertinentes.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y determinará la composición del Tribunal calificador. Estos acuerdos se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios.

Contra tales resoluciones podrá formularse por los aspirantes reclamación de conformidad con el Decreto de 27 de junio de 1968, y serán aceptadas o rechazadas por la Presidencia, publicándose en la misma forma la resolución adoptada.

En caso de no existir reclamaciones durante el plazo señalado, quedará automáticamente elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.—El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—El jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

—Un representante del Consejo Regional y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, indistintamente, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

bros titulares o suplentes, indistintamente.

Para establecer el orden con que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se verificará un sorteo. La lista con el número de orden de actuación de cada aspirante, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quince días antes de comenzar los ejercicios, se anunciará el día y hora y lugar en que hayan de celebrarse. No podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta.—Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio eliminatorio. Salto de altura, un metro; salto de longitud, tres metros; carrera de 100 metros lisos en 25 segundos; trepa de cuerda, en una altura de 3 metros, disponiendo de hasta 4 intentos para cada prueba.

Segundo ejercicio práctico. Realizar un recorrido en motocicleta en un circuito designado por el Tribunal.

Regulación del tráfico en hora y lugar determinado asimismo por el Tribunal.

Prueba de tiro con pistola con 12 cartuchos.

Tercer ejercicio.—Redacción de un atestado sobre accidente de circulación.

Cuarto ejercicio oral.—Contestar a las preguntas formuladas por el Tribunal sobre: Código de la Circulación. Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ordenanzas Municipales. Responder verbalmente a las preguntas formuladas por el Tribunal sobre actuación concreta ante una situación extraordinaria relacionada con su servicio en caso de accidente, catástrofe, incendio, etc.

Séptima.—La tabla de valoración de méritos es la siguiente:

a) Por cada año de antigüedad en la Policía Municipal, 0,10 puntos.

b) Por cada nota favorable que figure en su expediente, 0,25 puntos.

c) Deméritos: Por cada nota desfavorable que figure en el expediente, siempre que no hubiera prescrito, se deducirán dos puntos, siempre que los mismos se hayan producido en el período

de tiempo en que dirige este Ayuntamiento la actual Corporación Municipal.

Octava.—El primer ejercicio será calificado como «apto» o «no apto».

Para la calificación de los ejercicios segundo, tercero y cuarto, cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos, y la suma de los obtenidos será dividida por el número de miembros del Tribunal que hayan intervenido.

Novena.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal formará la relación de aprobados por el orden de puntuación y elevará propuesta de nombramiento al señor alcalde-presidente del que mayor puntuación haya obtenido.

Décima.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios a la tramitación y buen orden de las pruebas.

Undécima.—Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, y en lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, el Real Decreto 3.046/1977 y Reglamento de la Administración Local.

Alcantarilla, 27 de abril de 1982.
El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 4458

CARTAGENA

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas, y las que vacuen, de operarios del Matadero Central del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

- 1.—D. Juan José Abenza Soria
- 2.—D. Eduardo Alarcón López
- 3.—D. Angel Alcaraz Delgado
- 4.—D. José Antonio Almagro Ruiz
- 5.—D. Ginés Anduas Díaz
- 6.—D. Fernando Arroyo Ruiz
- 7.—D. Alejandro Asuar Legaz
- 8.—D. Juan Ayala Cañavate
- 9.—D. Francisco Ayala Marín

- 10.—D. Amador Blaya Suñer
- 11.—D. Antonio Bautista Ruiz
- 12.—D. Antonio Bernabé Romero
- 13.—D. Ramón Caballero Picón
- 14.—D. Agustín Cañavate Martínez
- 15.—D. Asensio Cañavate Subiela
- 16.—D. José Antonio Carrión Zapata
- 17.—D. Asensio Casanova García
- 18.—D. Juan Castillo Martínez
- 19.—D. Manuel Castillo Martínez
- 20.—D. Pedro Castillo Martínez
- 21.—D. José Ceprión Nuño
- 22.—D. Andrés Collado Yelo
- 23.—D. Jesús Cortado Aparicio
- 24.—D. Francisco del Rey García
- 25.—D. Fulgencio Díaz Tobal
- 26.—D. Pedro Escanez Solano
- 27.—D. Angel Espinosa García
- 28.—D. Tomás Esteban García
- 29.—D. Francisco Fernández Cortado
- 30.—D. Pedro Galindo Galindo
- 31.—D. Angel Manuel Gallardo Ortega
- 32.—D. Jesús Alonso García Gómez
- 33.—D. Ginés García Gutiérrez
- 34.—D. Antonio García Izquierdo
- 35.—D. José García Marín
- 36.—D. Antonio García Segado
- 37.—D. Francisco García Serna
- 38.—D. Bernardo Giró Conesa
- 39.—D. Juan Gómez Fuentes
- 40.—D. José Gómez Merino
- 41.—D. Manuel González González
- 42.—D. Enrique González León
- 43.—D. José González Palma
- 44.—D. Javier González Terol
- 45.—D. Blan González Vidal
- 46.—D. Mohamed Hacmi
- 47.—D. Francisco Hernández Dopez
- 48.—D. Juan Francisco Hernández Hernández
- 49.—D. Joaquín Huerta Galera
- 50.—D. Ricardo Ibáñez Fuentes
- 51.—D. Leandro Ibáñez Sánchez
- 52.—D. Marcelino Jiménez Fernández
- 53.—D. Juan Lara Tobal
- 54.—D. Jorge Walter Larrosa Pérez
- 55.—D. Francisco Legaz Nicolás
- 56.—D. José López García
- 57.—D. Ildfonso López Martínez
- 58.—D. Pedro Antonio López Palazón
- 59.—D. Julián Lorente Guerrero
- 60.—D. Juan Lorente Martínez
- 61.—D. Antonio Madrid Pérez
- 62.—D. José Manuel Manrribia Avilés
- 63.—D. Pedro Marín Sánchez
- 64.—D. Francisco Martínez Avendaño
- 65.—D. Damián Martínez Aznar
- 66.—D. Enrique Martínez Balanza

- 67.—D. Juan Luis Martínez Cayuela
 68.—D. Antonio Martínez García
 69.—D. Manuel Martínez Gómez
 70.—D. José Manuel Martínez Jiménez
 71.—D. Pedro Martínez López
 72.—D. Francisco Martínez Pérez de Tudela
 73.—D. Joaquín Martínez Quiñonero
 74.—D. Ramón Martínez Ruiz
 75.—D. José Rosendo Martínez Sánchez
 76.—D. Salvador Martínez Sánchez
 77.—D. Isidro Martínez Sevilla
 78.—D. Leonardo Mendoza Lorente
 79.—D. José Miñarro Mena
 80.—D. Abdelhader Mohamed Ayad
 81.—D. Francisco Monreal Monreal
 82.—D. José Montés García
 83.—D. Alfonso Muñoz Acosta
 84.—D. Juan José Navarro Gutiérrez
 85.—D. José Navarro Hernández
 86.—D. Blas Navarro Romero
 87.—D. Juan Noguera Soto
 88.—D. Miguel Ors Cánovas
 89.—D. Santos Ortega Ortiz
 90.—D. Juan José Pastor Barrancos
 91.—D. Pedro Pastor Carrión
 92.—D. Juan Peña Gallardo
 93.—D. Enrique Peñalver Saura
 94.—D. Pedro Pedreño Martínez
 95.—D. Diego Pérez Bleda
 96.—D. Juan Antonio Pérez García
 97.—D. José Carlos Pérez Nieto
 98.—D. Luis Ramallo Tudela
 99.—D. Pedro Miguel Ramírez Molina
 100.—D. Romualdo Redondo Ronda
 101.—D. Jesús Riqueime Alburquerque
 102.—D. Marcelino Roca Vera
 103.—D. José Ros García
 104.—D. Antonio Ros Martínez
 105.—D. Blas Ruiz Rojas
 106.—D. Eulogio Antonio Sánchez Aparicio
 107.—D. Mariano Sánchez Cebrián
 108.—D. José María Sánchez Gallego
 109.—D. Pedro José Sánchez Giménez
 110.—D. Santiago Francisco Sánchez Plazas
 111.—D. Antonio Sánchez Zaplana
 112.—D. Bernardo Saura García
 113.—D. José Sevilla Díaz
 114.—D. Alfonso Sevilla Sánchez
 115.—D. Antonio Solano Agüera
 116.—D. Enrique Suárez Delgádez

- 117.—D. Feliciano Torres Martínez
 118.—D. Obdulio Mariano Tudela Hernández
 119.—D. Antonio Ubeda Lorente
 120.—D. Manuel Vera Hernández
 121.—D. Fernando Vidal Rodríguez
 122.—D. Diego Miguel Villegas Salinas
 123.—D. Félix Villena Hernández
 124.—D. Cayetano Yeste Simón
 125.—D. Emilio Zaplana Martínez
 126.—D. Joaquín Moreno Fernández

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, pasando a ser definitiva la misma, sin necesidad de nueva publicación si no se presentase reclamación alguna.

Cartagena, 16 de junio de 1982.
 El alcalde.

* Número 4806

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Domenech Martínez licencia de apertura de un auto-servicio sito en plaza de San Pedro sin número, de Pozo Estrecho, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 1 de julio de 1982.
 El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 4807

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Victoriano Rico García licencia de apertura de un taller de reparación de automóviles, rama eléctrica-mecánica, categoría III-a, en calle Sancho IV, 30, San Antón, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesa-

dos en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 1 de julio de 1982.
 El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 4782

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 1982, se ha aprobado definitivamente un estudio de detalle a don José Pérez-Milá Zarandieja, en terrenos sitos en barrio de la Concepción.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley del Suelo, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Cartagena a 1 de julio de 1982.
 El alcalde, P. D.

* Número 4459

CARTAGENA

Secretaría

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de técnico superior de Urbanismo.

- 1.—D. José Amorós García
- 2.—D.ª Elvira Badenes Navarro
- 3.—D. Antonio Cánovas Cánovas
- 4.—D. Juan Francisco Chumilla Valderas
- 5.—D. Manuel García García
- 6.—D. Alberto Ibero Solana
- 7.—D. Jesús López López
- 8.—D. Ildefonso Mailló Calzada
- 9.—D. Fernando Masdeu Puche
- 10.—D. Luis Martín-Peñasco Vázquez
- 11.—D. Manuel Orea López
- 12.—D. Eduardo Portoles Nieto
- 13.—D. Julio César Ratón Concellón
- 14.—D. Gonzalo Rodríguez Gálvez
- 15.—D.ª María del Carmen Sánchez Otero

16.—D. Juan Antonio Vidal
Romani

17.—D. Manuel Vivancos Plazas

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, pasando a ser definitiva la misma, sin necesidad de nueva publicación, si no se presentase reclamación alguna.

Cartagena, 16 de junio de 1982.
El alcalde.

* Número 4460

CARTAGENA

Secretaría

Relación de admitidos y excluidos a las pruebas en que consiste el concurso-oposición restringido para proveer en propiedad dos plazas de oficial de jardines de este Excmo. Ayuntamiento.

ADMITIDOS

D. Antonio García Vera

EXCLUIDOS:

Don Juan Agüera Ortega

D. Andrés García Hernández

D. Francisco Hernández Navarro

D. Andrés Mendoza García

D. José Rivera Lirola

D. Domingo Sánchez Hernández, por no reunir la condición exigida en la base tercera de las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de abril de 1982.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasando a ser definitiva la misma, sin necesidad de nueva publicación, si no se presentase reclamación alguna.

Cartagena, 16 de junio de 1982.
El alcalde.

* Número 4490

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Mejora de alumbrado público en Lo Campaño», realizadas por Cooperativa Eléctrica Murciana, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 30 de junio de 1982.
El Alcalde.

* Número 4491

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado público en Los Garcías y las Casas de El Albujón», realizadas por Cooperativa Eléctrica Murciana, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 30 de junio de 1982.
El alcalde.

* Número 4492

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Mejora de alumbrado público en La Puebla», realizadas por Cooperativa Eléctrica Murciana, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con mo-

tivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 30 de junio de 1982.
El Alcalde.

* Número 4636

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Pleno del día 25 de junio de 1982, se ha aprobado el proyecto de obras «Pavimentación de aceras en calle Río Nalón, de Los Dolores».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por el plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 8 de julio de 1982.—
El alcalde, P.D.—Ascensio de Jodar Aullón.

* Número 4672

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Agüera Zapata licencia de apertura de un horno-panadería y repostería en Urbanización Castillitos, Los Dolores, se abre información pública, durante el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 30 de junio de 1982.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 4673

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Costa Imbernon licencia de apertura de una carpintería, sita en Hacienda las Cañadas, Santa Ana, se abre información pública, en el plazo de

10 días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 21 de junio de 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 4608

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Del Cerro Gutiérrez, como delegado de la Caja Postal de Ahorros, licencia para la instalación de aire acondicionado y apertura de sucursal situada en calle Mayor número 36, Cartagena, se abre información pública, por un plazo de diez días, para que puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 25 de junio de 1982.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 4330

CIEZA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza acordó, en sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 1982, levantar la suspensión de licencia en las siguientes zonas:

1.º En el polígono formado por las calles: Avda. del Caudillo, Murillo, Rep. del Perú, Alfonso X el Sabio, Gran Vía hasta cerrar con Caudillo.

2.º El polígono cuyo perímetro forman las calles Avda. del Caudillo, San Carlos Borromeo, Ricote, Avda. de Abarán perpendicular a la Avda. Travesía a Salinas Bermejo, cerrándose hasta la Avda. de Abarán por otra travesía.

3.º Polígono formado por la siguiente línea: Comienza por la calle Poeta Medina, continúa por la Travesía hasta la delimitación del suelo, sigue la línea actual de la delimitación de suelo urbano, en trazo paralelo a la calle Poeta Medina, continuando por dicha delimitación hasta el Patro-

nato San José y San Enrique, continuando por la calle donde está ubicado dicho patronato y la travesía a la calle Azorín, sigue por la línea actual de delimitación de suelo urbano hasta la calle Arrixaca y por la Avda. de Abarán en sus dos laterales hasta la delimitación. Paseo de Ronda hasta la calle de la Paz, por la calle sin nombre, recogiendo únicamente la manzana del Matadero, continuando por la calle de la Paz, Ricote, y Azorín hasta Poeta Medina donde comenzó el perímetro.

4.º En el casco antiguo se levanta la suspensión de licencias en las calles de ancho mayor a 6 metros, donde se podrá realizar una altura máxima de edificación de 7 metros o dos plantas. Continuando afectados por la suspensión los edificios fuera del perímetro marcado anteriormente y aconsejados por el Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 30 de junio de 1982.—El alcalde.

* Número 4670

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 de julio, del año actual la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981, se expone al público por quince días para reclamaciones.—El Alcalde.

* Número 5149

CALASPARRA

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para provisión en propiedad de una plaza de guardia de la Policía Municipal, queda establecida como sigue:

ADMITIDOS

José Antonio Jiménez Corbalán
Tomás Rodríguez López
José Martínez Garre

José Robles García
Agustín Moreno Navarro
María Martínez Losa
Antonio Magdalena Chico
Pedro Martínez Reales

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (último en que se publique). Si durante dicho plazo no se produjera ninguna, quedará automáticamente elevada a definitiva dicha lista, sin necesidad de nueva publicación.

Calasparra, 12 de agosto 1982. El alcalde.

* Número 4608

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 de julio del año actual, la Cuenta del Patrimonio de esta Corporación correspondiente al año 1981, se expone al público, por quince días, para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz.—El alcalde.

* Número 4711

CARAVACA DE LA CRUZ

Por acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptados en sesión de 6 de julio de 1982, se aprobaron los expedientes de aplicación de contribuciones especiales y los padrones correspondientes de las siguientes obras:

Saneamiento de Navares:

Importe del padrón: 1.350.000 pesetas.

Módulo aplicado: Por partes iguales en viviendas; para los solares una cuota igual al 50 por 100 de las viviendas; los bares y cafeterías al doble que las viviendas y el resto de industrias con cuota equivalente al cuádruplo de las viviendas.

Pavimentación de calles y barrios y urbanización de accesos:

Importe del padrón: 18.859.626 pesetas.

Módulo aplicado: Metro lineal de fachada de los inmuebles colindantes con las calles en que se realicen las obras.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo determinado en los artículos números 18 y 19 de la Ley 40/81, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caravaca de la Cruz, 13 de julio de 1982.—El alcalde.

* Número 4510

L O R Q U I

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 del actual, adoptó el acuerdo de creación, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, de una plaza de encargado de instalaciones deportivas, con nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectividad, en cumplimiento de los artículos 13.3 del Reglamento de Funcionarios y 29.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Lorquí a 6 de julio de 1982.—El alcalde.

* Número 5154

R I C O T E

E D I C T O

Doña Isabel Macarro Rubio, alcaldesa-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ricote (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto actual, aprobó los padrones de alcantarillado, desagüe de cana-

lones, recogida de basuras a domicilios particulares y voladizos, todos ellos correspondientes al año actual, los cuales quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efecto de reclamaciones.

De no producirse reclamaciones o resueltas que hayan sido éstas por la Corporación, el cobro de estas exacciones tendrá lugar en voluntaria hasta el día 15 de noviembre próximo, del 16 al 30 de noviembre, se harán con el 5 por ciento de recargo y transcurrido este último plazo, se llevará a cabo con el 20 por ciento de recargo como establece el Reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 12 de agosto de 1982. La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 5142

S A N J A V I E R

E D I C T O

Queda expuesto al público para reclamaciones durante el plazo de quince días, el expediente de solicitud de aval de 9.999.950 pesetas con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, para garantizar a la Confederación Hidrográfica del Segura la financiación del Ayuntamiento en las obras de «Saneamiento, distribución y abastecimiento en El Mirador».

San Javier, 10 de agosto 1982. El alcalde, Francisco Javier Martínez Tárraga.

* Número 4781

S A N J A V I E R

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal las Normas Subsidiarias Municipales, Zona Continental, del término municipal de San Javier, elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales, con las determinaciones establecidas en el artículo 71, números 3 y 4, de la vigente Ley del Suelo, y artículo 93 del Reglamento de Planeamiento.

Se someten a información pública las citadas Normas Subsidiarias, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado el expediente por cualquier persona interesada y deducir las alegaciones pertinentes, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

San Javier, 15 de julio de 1982. El alcalde.

* Número 5143

S A N J A V I E R

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio pasado, acordó fijar asignación por el desempeño de la Alcaldía y gastos de representación y dietas por asistencia a sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas al resto de los miembros de la Corporación, del siguiente tenor:

1.º—Señor alcalde, asignación mensual, 100.000 pesetas.

2.º—Primer teniente de alcalde, gastos de representación y dietas desde 1-1-82 a 31-5-82, cinco meses a 75.000 pesetas mes.

3.º—Cinco tenientes de alcalde restantes por el mismo concepto y período a razón de 50.000 pesetas mes.

4.º—Diez concejales, por el mismo concepto y período, a razón de 30.000 pesetas mes.

Para percibir cada concejal su asignación, mensualmente, deberán justificar su asistencia a tres reuniones o comisiones.

San Javier, 12 de agosto de 1982. El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
M U R C I A.